

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

México D. F., a 17 de Diciembre de 2009.

"2009, Año de Reforma Liberal".



SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



LIC. HÉCTOR GONZALES WEEKS, Director General de Aeronáutica Civil, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 19 y 36 fracciones IV, VI y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 51 fracciones II, IV, V y 117 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 2, 10 fracciones IV, V y XVII y 21 fracciones II, IV, V VII, X, XIII, XVIII, XIX, XXXI, XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 6, 7, 7bis, 35, y 84 de la Ley de Aviación Civil; 1 y 191 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 3, 4, 62 y demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, me permito emitir el presente:

**MANUAL DEL INSPECTOR DE
NAVEGACIÓN AÉREA
(MINA)**

El **MANUAL DEL INSPECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA**, es el documento oficial regulador de los procedimientos y criterios, en la realización de las actividades del Inspector Verificador Aeronáutico de Navegación Aérea, dependiente de ésta Dirección General de Aeronáutica Civil.

Las recomendaciones y ordenamientos expuestos en forma de Guías y Procedimientos, son de aplicación obligatoria, servirán de ayuda y preparación para la correcta aplicación de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, Normas oficiales aplicables y demás regulaciones aplicables.

Es responsabilidad del titular de cada Dependencia en lo que a la misma corresponde, el mantenerlo actualizado en su contenido y del titular de la Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea deberá distribuirlo, entre todas las comandancias regionales y de Aeropuerto.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.**

LIC. HÉCTOR GONZÁLEZ WEEKS

México D. F., a 29 de Octubre de 2010.

"2010, Año de la patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia
y Centenario del Inicio de la Revolución".

**DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS
DIRECTORES DE ÁREA
COMANDANTES REGIONALES
COMANDANTES DE AEROPUERTO
JEFES DE DEPARTAMENTO
INSPECTORES VERIFICADORES AERONÁUTICOS**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



PRESENTES.

De conformidad a lo estipulado en el Manual de Autoridades Aeronáuticas (Manual del Inspector Verificador de Navegación Aérea), en relación con las modificaciones y la aprobación de las revisiones a dicho manual.

Sobre el particular y a efecto de mantener actualizado dicho manual, para que la Autoridad Aeronáutica cuente en todo momento con las políticas de actuación durante la realización de sus tareas cotidianas, conforme a sus funciones y responsabilidades, me permito comunicar que mediante el presente se **APRUEBA** la **Revisión 1**, al Manual del Inspector Verificador en Navegación Aérea (MINA).

Así mismo, se les informa que dicha revisión se encuentra disponible para su consulta y aplicación inmediata en el sitio de la Dirección General de Aeronáutica Civil con la siguiente liga:

<http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/manual-autoridades-aeronauticas/>

Lo anterior para realizar sus funciones con base en el contenido del mismo, así como también sea transmitida esta información a los Inspectores a su cargo.

Por otro lado y tomando en cuenta la importancia de este Manual, nuevamente se solicita su apoyo para que participen activamente con las recomendaciones y/o sugerencias para la emisión de nuevas Revisiones, que nos permitan contar con un documento acorde a nuestras necesidades durante el cumplimiento de nuestras funciones.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente les envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N
D I R E C T O R D E A V I A C I Ó N .**

ING. GUILLERMO A. MAGAÑA HERNÁNDEZ.

Quien firma en ausencia y por acuerdo del C. Director General Adjunto de Aviación, Ing. Gabriel Tort Flores, emitido mediante oficio No. 4.1.105.989 de fecha 18 de noviembre de 2010, y en términos de lo dispuesto por los Artículos 14, 16, 18 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 10 fracción XIV, 21 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México D. F., a 29 de Octubre de 2010.

"2010, Año de la patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia
y Centenario del Inicio de la Revolución".

**DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS
DIRECTORES DE ÁREA
COMANDANTES REGIONALES
COMANDANTES DE AEROPUERTO
JEFES DE DEPARTAMENTO
INSPECTORES VERIFICADORES AERONÁUTICOS**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



P R E S E N T E S .

De conformidad a lo estipulado en el Manual de Autoridades Aeronáuticas (Manual del Inspector Verificador de Navegación Aérea), en relación con las modificaciones y la aprobación de las revisiones a dicho manual.

Sobre el particular y a efecto de mantener actualizado dicho manual, para que la Autoridad Aeronáutica cuente en todo momento con las políticas de actuación durante la realización de sus tareas cotidianas, conforme a sus funciones y responsabilidades, me permito comunicar que mediante el presente se **APRUEBA la Revisión 1**, al Manual del Inspector Verificador en Navegación Aérea (MINA).

Así mismo, se les informa que dicha revisión se encuentra disponible para su consulta y aplicación inmediata en el sitio de la Dirección General de Aeronáutica Civil con la siguiente liga:

<http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/manual-autoridades-aeronauticas/>

Lo anterior para realizar sus funciones con base en el contenido del mismo, así como también sea transmitida esta información a los inspectores a su cargo.

Por otro lado y tomando en cuenta la importancia de este Manual, nuevamente se solicita su apoyo para que participen activamente con las recomendaciones y/o sugerencias para la emisión de nuevas Revisiones, que nos permitan contar con un documento acorde a nuestras necesidades durante el cumplimiento de nuestras funciones.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente les envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR DE AVIACIÓN.**

ING. GUILLERMO A. MAGAÑA HERNÁNDEZ.

Quien firma en ausencia y por acuerdo del C. Director General Adjunto de Aviación, Ing. Gabriel Tort Flores, emitido mediante oficio No. 4.1.105.089 de fecha 18 de noviembre de 2010, y en términos de lo dispuesto por los Artículos 14, 16, 18 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 10 fracción XIV, 21 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

C.c.p.
C.c.p.

Lic. Hector Gonzalez Weeks.- Director General de Aeronáutica Civil.- Pte.
Ing. Carlos Espinoza Schillingner.- Director General Adjunto de Seguridad Aérea.- Pte.

México D. F., a 01 de Marzo de 2011.

"2011, Año del Turismo en México"

DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS
DIRECTORES DE ÁREA
COMANDANTES REGIONALES
COMANDANTES DE AEROPUERTO
JEFES DE DEPARTAMENTO
INSPECTORES VERIFICADORES AERONÁUTICOS

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



P R E S E N T E S.

De conformidad a lo estipulado en el Manual de Autoridades Aeronáuticas (Manual del Inspector Verificador de Navegación Aérea), en relación con las modificaciones y la aprobación de las revisiones a dicho manual.

Sobre el particular y a efecto de mantener actualizado dicho manual, para que la Autoridad Aeronáutica cuente en todo momento con las políticas de actuación durante la realización de sus tareas cotidianas, conforme a sus funciones y responsabilidades, me permito comunicar que mediante el presente se **APRUEBA** la **Revisión 2**, al Manual del Inspector Verificador en Navegación Aérea (MINA).

Así mismo, se les informa que dicha revisión se encuentra disponible para su consulta y aplicación inmediata en el sitio de la Dirección General de Aeronáutica Civil con la siguiente liga:

<http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/manual-autoridades-aeronauticas/>

Lo anterior para realizar sus funciones con base en el contenido del mismo, así como también sea transmitida esta información a los inspectores a su cargo.

Por otro lado y tomando en cuenta la importancia de este Manual, nuevamente se solicita su apoyo para que participen activamente con las recomendaciones y/o sugerencias para la emisión de nuevas Revisiones, que nos permitan contar con un documento acorde a nuestras necesidades durante el cumplimiento de nuestras funciones.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente les envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE AVIACIÓN

AGUSTIN CANO GALVAN.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN

4.1.205.CTA-604/11

México D. F., a 30 de Junio de 2011.

"2011, Año del Turismo en México"

**DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS
DIRECTORES DE ÁREA
COMANDANTES REGIONALES
COMANDANTES DE AEROPUERTO
JEFES DE DEPARTAMENTO
INSPECTORES VERIFICADORES AERONÁUTICOS**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



P R E S E N T E S.

De conformidad a lo estipulado en el Manual de Autoridades Aeronáuticas (Manual del Inspector Verificador de Navegación Aérea), en relación con las modificaciones y la aprobación de las revisiones a dicho manual.

Sobre el particular y a efecto de mantener actualizado dicho manual, para que la Autoridad Aeronáutica cuente en todo momento con las políticas de actuación durante la realización de sus tareas cotidianas, conforme a sus funciones y responsabilidades, me permito comunicar que mediante el presente se **APRUEBA la Revisión 3**, al Manual del Inspector Verificador en Navegación Aérea (MINA).

Así mismo, se les informa que dicha revisión se encuentra disponible para su consulta y aplicación inmediata en el sitio de la Dirección General de Aeronáutica Civil con la siguiente liga:

<http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/manual-autoridades-aeronauticas/>

Lo anterior para realizar sus funciones con base en el contenido del mismo, así como también sea transmitida esta información a los Inspectores a su cargo.

Por otro lado y tomando en cuenta la importancia de este Manual, nuevamente se solicita su apoyo para que participen activamente con las recomendaciones y/o sugerencias para la emisión de nuevas Revisiones, que nos permitan contar con un documento acorde a nuestras necesidades durante el cumplimiento de nuestras funciones.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente les envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN

AGUSTIN CANO GALVAN.

C.c.p. Lic. Hector Gonzalez Weeks.- Director General de Aeronáutica Civil.- Pte.
C.c.p. Ing. Carlos Espinoza Schillinger.- Director General Adjunto de Seguridad Aérea.- Pte.

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN**

4.1.205.CTA-434/12

México D. F., a 30 de Marzo de 2012.



**DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS
DIRECTORES DE ÁREA
COMANDANTES REGIONALES
COMANDANTES DE AEROPUERTO
JEFES DE DEPARTAMENTO
INSPECTORES VERIFICADORES AERONÁUTICOS**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT

P R E S E N T E S.

De conformidad a lo estipulado en el Manual de Autoridades Aeronáuticas (Manual del Inspector Verificador de Navegación Aérea), en relación con las modificaciones y la aprobación de las revisiones a dicho manual.

Sobre el particular y a efecto de mantener actualizado dicho manual, para que la Autoridad Aeronáutica cuente en todo momento con las políticas de actuación durante la realización de sus tareas cotidianas, conforme a sus funciones y responsabilidades, me permito comunicar que mediante el presente se **APRUEBA la Revisión 4**, al Manual del Inspector Verificador en Navegación Aérea (MINA).

Así mismo, se les informa que dicha revisión se encuentra disponible para su consulta y aplicación inmediata en el sitio de la Dirección General de Aeronáutica Civil con la siguiente liga:

<http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/manual-autoridades-aeronauticas/>

Lo anterior para realizar sus funciones con base en el contenido del mismo, así como también sea transmitida esta información a los Inspectores a su cargo.

Por otro lado y tomando en cuenta la importancia de este Manual, nuevamente se solicita su apoyo para que participen activamente con las recomendaciones y/o sugerencias para la emisión de nuevas Revisiones, que nos permitan contar con un documento acorde a nuestras necesidades durante el cumplimiento de nuestras funciones.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente les envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**AGUSTIN CANO GALVAN.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN**

4.1.205.CTA-470/12

México D. F., a 11 de Mayo de 2012.

**DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS
DIRECTORES DE ÁREA
COMANDANTES REGIONALES
COMANDANTES DE AEROPUERTO
JEFES DE DEPARTAMENTO
INSPECTORES VERIFICADORES AERONÁUTICOS**



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



P R E S E N T E S.

De conformidad a lo estipulado en el Manual de Autoridades Aeronáuticas (Manual del Inspector Verificador de Navegación Aérea), en relación con las modificaciones y la aprobación de las revisiones a dicho manual.

Sobre el particular y a efecto de mantener actualizado dicho manual, para que la Autoridad Aeronáutica cuente en todo momento con las políticas de actuación durante la realización de sus tareas cotidianas, conforme a sus funciones y responsabilidades, me permito comunicar que mediante el presente se **APRUEBA** la **Revisión 5**, al Manual del Inspector Verificador en Navegación Aérea (MINA).

Así mismo, se les informa que dicha revisión se encuentra disponible para su consulta y aplicación inmediata en el sitio de la Dirección General de Aeronáutica Civil con la siguiente liga:

<http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/manual-autoridades-aeronauticas/>

Lo anterior para realizar sus funciones con base en el contenido del mismo, así como también sea transmitida esta información a los Inspectores a su cargo.

Por otro lado y tomando en cuenta la importancia de este Manual, nuevamente se solicita su apoyo para que participen activamente con las recomendaciones y/o sugerencias para la emisión de nuevas Revisiones, que nos permitan contar con un documento acorde a nuestras necesidades durante el cumplimiento de nuestras funciones.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente les envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**AGUSTIN CANO GALVAN.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN**

C.c.p. Director General de Aeronáutica Civil.- Pte.
C.c.p. Ing. Carlos Espinoza Schillinger.- Director General Adjunto de Seguridad Aérea.- Pte.